



Ayuntamiento Municipal de Guanatico

"Tierra fértil donde fluye la alegría y la abundancia bajo el manto de la virgen de la Altagracia"
PRESIDENCIA CONCEJO MUNICIPAL GESTION 2024-2028

Resolución Núm. 9-2025 Presupuesto Participativo 2026 del Ayuntamiento Municipal de Guanatico

Considerando: Que la Constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

Considerando: Las facultades y atribuciones que confiere la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la 170-07 que instituyen el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

Considerando: Que es una facultad de este Concejo de Regidores aprobar el Presupuesto Municipal de cada año.

Considerando: Que es necesario que el Ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La propuesta de esta Alcaldía, referida a la partida a ser dispuesta como Fondo de Disponibilidad Financiera por esta administración para el Presupuesto Participativo del año dos mil veintiséis (2026).

ESTE CONCEJO DE REGIDORES, en el uso de sus facultades, emite la siguiente RESOLUCIÓN:

Artículos Resolutivos:

Artículo 1.- Aprobar, como al efecto aprueba, que dentro del 40% del capítulo presupuestario de Gastos de Capital e inversiones de obras del Presupuesto Municipal, se defina como Fondo de



Ayuntamiento Municipal de Guanatico

"Tierra fértil donde fluye la alegría y la abundancia bajo el manto de la virgen de la Altagracia"
PRESIDENCIA CONCEJO MUNICIPAL GESTION 2024-2028

Disponibilidad Financiera (FDF) el 15%, equivalente a RD\$ 1,534,976.25. Este monto será asignado en las comunidades donde se ejecutará el presupuesto participativo dentro de las comunidades del Municipio.

Artículo 2.- Aprobar, como al efecto aprueba que, de la partida presupuestaria definida como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF), sea asignada una partida específica de al menos un cuatro por ciento (4%) equivalente a RD\$ 61,399.05 de los fondos asignados para atender necesidades específicas de grupos en condiciones de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes, adultos mayores, entre otros).

Artículo 3.- Aprobar, como al efecto aprueba, destinar como monto máximo por obra un total de RD\$ 368,394.3 validado por el estudio de prefactibilidad correspondiente.

Artículo 4.- Definir, como al efecto define, dentro de la propuesta de priorización y selección de las obras a decidirse en las comunidades, un menú positivo de obras de presupuesto participativo, basado en las competencias propias, coordinadas y/o concurrentes atribuidas por la Constitución, la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y las leyes sectoriales pertinentes, y los lineamientos estratégicos incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Este anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5.- Instar a las comunidades de las diferentes localidades del municipio de Guanatico las cuales serán convocadas para el proceso de consultas del Presupuesto Participativo para que definan tres (5) prioridades a ser sometidas a un proceso de prefactibilidad para su inclusión al Presupuesto Municipal. Para estos fines, también se seleccionarán delegados y delegadas correspondientes, respetando la equidad de género, según establece la ley. El proceso de formulación concluye con el Cabildo Abierto.



Ayuntamiento Municipal de Guanatico

"Tierra fértil donde fluye la alegría y la abundancia bajo el manto de la virgen de la Altagracia"
PRESIDENCIA CONCEJO MUNICIPAL GESTION 2024-2028

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del municipio de Guanatico, a los 30 días del mes de septiembre del año 2025.



Sr. **Bemetrío Lillo**
Pte. Concejo De Regidores



Lic. **Anis Siomara Santos Francisco**
Secretaria del Concejo Municipal



Ayuntamiento Municipal de Guanatico

"Tierra fértil donde fluye la alegría y la abundancia bajo el manto de la virgen de la Altagracia"
PRESIDENCIA CONCEJO MUNICIPAL GESTIÓN 2024-2028

Acta de Cabildo Abierto Presupuesto Participativo 2026

Resolución No. 10/25

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento de Guanatico entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Guanatico tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Guanatico se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.



Ayuntamiento Municipal de Guanatico

"Tierra fértil donde fluye la alegría y la abundancia bajo el manto de la virgen de la Altagracia"
PRESIDENCIA CONCEJO MUNICIPAL GESTION 2024-2028

Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2025.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanatico, en uso de sus facultades legales,

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de RD\$ **1, 534,976.25** para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2026.

Artículo Segundo: Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2026, distribuido de la siguiente forma, lo que incluye Para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

Comunidad	Proyecto	Monto (en RD\$)
Monte Gordo (adentro)	Construcción de un Tanque de Agua	368,394.3
Palo Amarillo	Construcción de un Tanque de Agua	368,394.3
Monte Gordo (afuera)	Acondicionar Tanque de Agua	368,394.3
Hoya Grande	Canalización de una cañada	368,394.3
Guanatico	Grupos en condiciones de vulnerabilidad	61,399.05

Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Nombre	Teléfono
Miguel Ángel Bueno	809-491-5995
Ramona Baez	829-208-5796
Cristino Gutierrez	829-268-3752
Elvin Catillo	809-497-7189
Marielyn Luna	809-458-9672

Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.



Ayuntamiento Municipal de Guanatico

"Tierra fértil donde fluye la alegría y la abundancia bajo el manto de la virgen de la Altagracia"
PRESIDENCIA CONCEJO MUNICIPAL GESTION 2024-2028

Dada en el Palacio Municipal de Guanatico, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los 16 días del mes de octubre del año 2025.



Demetrio Illaya
PRESIDENTE CONCEJO
DE REGIDORES
Pte. Concejo De. Regidores

Sra. Anis Siomara Santos



Secretaria del Concejo Municipal